

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VI VIENDA

Delegación Provincial de Guipúzcoa

ANULACIÓN DE EDICTOS

Al no existir el plazo legal de ocho días hábiles entre la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de agosto de 1956 de los edictos de ocupación de terrenos en Pasajes de San Pedro y Andoain y la fecha en que había sido decretada dicha ocupación, por el presente quedan anulados los citados edictos, los cuales serán publicados nuevamente en fecha oportuna.

San Sebastián, 17 de agosto de 1956.—El Delegado Provincial, Alberto Clavería Dobazari.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente de este Tribunal número 975 de 1948, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Las Nieves el día 7 de noviembre de 1948, por aprehensión de artículos de ferretería, se ha providenciado como de contrabando, de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado en dicho expediente, Benigno Otero, cuyo último domicilio conocido era en Quintas de Piñero-Maside-Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, no estuviere conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Pontevedra, 27 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

4.220—O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por desconocer el actual paradero de los súbditos italianos don Hamado Forell y don Gelo Angelo Digenobarne, se les notifica las multas impuestas por la Comisión Permanente de este Tribunal en el expediente número 21-4-40, la cantidad de 4.193,46 pesetas a cada uno, debiendo ingresarlas en el plazo de quince días en esta Delegación de Hacienda, a partir de esta publicación, decretándose, en caso contrario, el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, hasta el límite de dos años. Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 21 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.185—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica Industrial, S. A. Emplazamiento: Perales de Tajuña-Tielmes.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 15.000 voltios, trifásica, de circuito simple, con conductores de cobre de cuatro milímetros de diámetro, sobre aisladores de tipo rígido y apoyos de madera el recorrido será de 3,39 kilómetros, teniendo su origen en la subestación de Unión Eléctrica Madrileña en Perales de Tajuña y su término en Tielmes.

Capital: 34.972,80 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.232—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Trullas Cunillera.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 200.000; de la ampliación, 423.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de ocho telares más en su industria de fabricación de tejidos, que permitirán fabricar artículos de ancho superior a lo que permiten los telares ya instalados.

Producción: Antes de la ampliación, 144.000 metros de tejidos de algodón, viscosilla, rayón y sus mezclas; de la ampliación, 39.000 metros de tejido de 160 centímetros ancho y 14.000 metros tejidos de 120 centímetros ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

607—O.

Peticionario: Don Pablo Abad Piera. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 300.000 pesetas; de la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de herramientas cortantes, con un torno revólver, una rectificadora entre puntos, una rectificadora de plato magnético y cabezal oscilante, una rectificadora de perfiles, dos afiladoras; una fresadora-planeadora; tres fresadoras universales; dos fresadoras especiales, una limadora y dos hornos eléctricos de 25 KVA., uno para revenir y otro para templar, entre otras máquinas auxiliares.

Producción anual actual: Escariadores, 7.580; fresas, 4.286; brocas, 15.000; herramientas especiales, 3.000, que con la ampliación se aumentará en un 40 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.405—O.

Peticionario: Cobas y Cia.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.500.000 pesetas. En la ampliación: Sin variación.

Objeto de la petición: Instalación de dos máquinas Off-set y sustitución de alguna máquina.

Producción en la ampliación: 30.000 kilogramos de impresos diversos.

Maquinaria: Parte nacional y una Off-set de importación.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.480—O.

Peticionario: Doña Sofía Clavell Arimón, «Flex, Comercial e Industrial».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Sin variación, 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de aceites y grasas lubricantes minerales, animales y vegetales.

Producción actual: 2.000.000 de kilogramos. Producción después de la ampliación: 3.000.000 de kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias Primas: Parte nacional y parte de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.472—O.

Peticionario: Don Miguel Cercavins Calvet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el laboratorio químico-farmacéutico.

Producción: Amidocalcer, 200.000 tubos. Talibaifon simple, 100.000 tubos. Talibaifon compuesto, 8.000 tubos. Magnesán, 20.000 cajas. Uro-reuma, 15.000 tubos. Neurobaifon, 100.000 tubos. Por un total de 9.420.000 comprimidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.478—O.

CAMBIO DE CORRIENTE

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustitución del suministro de corriente continua por corriente alterna a 220/127 V. en su red de distribución de Barcelona, en el sector comprendido por las siguientes calles: Unión, Arrepentidas, San Ramón, Conde del Asalto, Montserrat, Este, Guardia, Lancaster, Arco del Teatro, Santa Mónica, Ramblas, calle Montserrat y Puerta Santa Madrona.

Materias primas: Nacionales.

Lo que se pone en conocimiento de los abonados de dicha empresa afectados por el cambio y del público en general para que puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.395—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gaspar Fernández Ctero.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Elaborar borras de lana de trapos, retales y desperdicios.

Producción anual: 195.000 kilogramos de borras de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.404—O.

Peticionario: Guper, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de punto en pieza.

Producción anual: 50.000 metros de tejidos de punto en pieza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.406—O.

Peticionario: Don José Gresely Jordá.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos para artes gráficas.

Producción: 25.000 fechadores y numeradores y 10.000 unidades de otros artículos, así como impresiones de etiquetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.410—O.

Peticionario: Doña Emilia Torres Marsans.

Localidad del emplazamiento: Terrasa.

Capital: 126.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bobinado y aseado de hilos y fabricación de tejidos de regenerado.

Producción anual: 7.500 de bobinados y aseados y 5.000 metros de tejidos regenerados de lana, algodón y mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.435—O.

Peticionario: Don Julio Caimi Capón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de encendedores de bolsillo y de tocador.

Producción: 5.000 encendedores de tocador en porcelana, con forma de pera, y 25.000 encendedores de bolsillo, de aluminio.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.485—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Canfe, S. L.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su industria de fabricación de planchas de polimetacrilato de metilo, obtenidas por

regeneración de desperdicios de esta sustancia, al objeto de obtener dichas planchas fabricándose el polimetacrilato de metilo.

Producción: La misma actual de 30 toneladas métricas anuales de plancha de polimetacrilato de metilo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.479—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Cayetano Gómez Viancos.

Clase de industria: Taller mecánico.

Situación: Almería.

Capital: 89.650 pesetas.

Producción: Mecanización de piezas y reparaciones en general, por un valor de 119.400 pesetas.

Elementos de producción nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 611—O.

Peticionario: Don Simón Cano Crespo.

Emplazamiento: Paraje Rodón, término municipal de Níjar.

Objeto: Transformador reductor en casetta de 50 KVA, 25.000/230-127 V., y ramal trifásico a 25.000 V., de 1.285 metros de longitud.

Presupuesto: 149.300 pesetas.

Elementos de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 610—O.

Peticionarios: Don Miguel Castillo del Pino y don Antonio Salinas Castillo.

Clase de industria: Taller mecánico.

Situación: Almería.

Capital: 95.297.50 pesetas.

Producción: Reparaciones de automóviles en general, unas 200, por valor de 150.000 pesetas.

Elementos de producción nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.458—O.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Bustillo Cabral.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Ampliar su fábrica de gaseosas.

Capital de la ampliación: 190.000 pesetas.

Capacidad de producción: 36.500 sifones y 155.000 gaseosas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

4.197-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Emplazamiento: Bornos.

Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica al nuevo poblado de Coto de Bornos por medio del trazado de línea de A. T. a 6 KV., prevista para 15 KV., partiendo de la línea Arcos-Villamartin, de 2,4 kilómetros de longitud, caseta de transformación y red de distribución.

Capital de la instalación: 790.006,25 pesetas.

Capacidad de transformación: 60 KVA. Relación de transformación: 15.000/6.000-230/133 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

4.196-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro-Harinera San Lorenzo, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. con 780 metros de longitud, que partirá del ramal a subestación «El Valle», de la línea Santaella-La Puerca, y terminará en transformador de 75 KVA. a la salida del pueblo de Santaella.

Presupuesto: 69.243,85 pesetas.

Emplazamiento: Santaella.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

8.445-O.

CUENCA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Doña Juliana, don Dativo, don Pedro y doña Matilde Aparicio Navarro.

Objeto: Trasladar la estación de servicio para ampliarla y dotarla de nuevos aparatos a terrenos de la carretera Madrid-Valencia, enfrente del actual emplazamiento.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.293 O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionarios: Herederos de don Francisco Hermosilla.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 6 kV. y transformador de 5 kVA. para electrificar una finca sita en Villaescusa de Haro, tomando energía de la empresa Pérez-Fraile.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.202-O.

Peticionario: Don Francisco Sánchez-Casas Blanco.

Objeto: Instalar una línea de 2.825 m.

a 15 kVA. y caseta con transformador de 10 kVA. para electrificar su finca de Horcajo de Santiago tomando energía de don Vicente Ochoa.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.201-O.

Peticionario: Don Ubaldo García Fernández.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 15 kV. caseta con transformador de 15 kVA. para electrificar su finca «Hoyo del Pájaro», sita en Casas de los Pinos.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.200-O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Ezequiel Larroya.

Localidad de emplazamiento: Fraga.

Capital de la ampliación: 147.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una fábrica de tejas y ladrillos.

Relación de productos a obtener con esta ampliación: 300.000 piezas de cerámica anuales.

La maquinaria y materias primas para esta ampliación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, por duplicado.

Huesca, 6 de junio de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

8.380-O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.

Localidad de emplazamiento: Navas de San Juan.

Capital: 1.360.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de orujo un secadero sistema «Mauricio», un extractor de 8.500 litros de capacidad y 11 motores eléctricos con potencia total de 39 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.231-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Nuestra Señora de Zocueca, S. A.

Localidad: Bailén.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 140 metros de longitud, que derivará del poste número 13 de la general de la Empresa peticionaria que va desde la subestación «A» a la de Repetidores de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA. 25.000/220-127 V.

para el servicio de la estación de engrase enclavada en Bailén, carretera de Bailén-Motril.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.204-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Electo Paz Canosa.

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución efectuada de la línea monofásica que partía de la central propiedad del peticionario sita en el río Castro (Mugía), de 2.707 metros de longitud, y que termina en Berdeogas (Dumbria), por una línea trifásica, así como el transformador monofásico de 5 KVA. que existía en dicho lugar, por otro trifásico de la misma potencia.

También se solicita la legalización de tres líneas monofásicas de baja tensión que parten del transformador mencionado, la primera de 800 metros, a Sábade; la segunda, de 270 metros, a Casas de Cándido, y la tercera, de 400 metros, a Pedriña, de la parroquia de Berdeogas (Dumbria).

Presupuesto: 126.424 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.225-O.

Peticionario: Laboratorios Orzán, S. A. Objeto de la petición: Sustituir, en su industria de laboratorio químico-farmacéutico, sita en esta capital, una máquina de llenar y cerrar ampollas por otra a importar de Dinamarca.

Maquinaria a importar: Una máquina de llenar y cerrar ampollas, «Schuco Filler, modelo A-1», con motor de 80 vatios, por un valor de 9.600 pesetas.

Capital: 2.010.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.227-O.

Peticionario: Don Sergio Valle Paz.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas de alta tensión, a 10.000 V., derivadas de la estación transformadora que sirve a Piolla (Cabana), la primera de 2.100 metros de longitud y la segunda de 3.050 metros. Dichas líneas alimentarán los siguientes transformadores, en los Ayuntamientos de Cabana, Zas y Corristante:

Transformador de 20 KVA., en Agrilloy. Agrilloy de Arriba, Agrilloy de Abajo y Outeiro.

Transformador de 2 KVA., en Budían.—Budían.

Transformador de 10 KVA., en Cuns.—

Pazo da Irave, Albres, Ruelro, Balsa, Gandrina, Pazo Vello e Iglesiasio.

Relación de transformación 10.000 \pm 5 po. 100/380-220 V.

Presupuesto: 218.718 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.229—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Miró Ara-cil.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto, en esta capital.

Capital: 66.000 pesetas.

Producción: 192 prendas de géneros de punto mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.230—O.

Peticionario: Don Manuel Zas Díaz.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confitería en esta capital.

Capital: 40.000 pesetas.

Producción: 100 pasteles, 100 bollos suizos tres kilogramos de pastas y dos kilogramos de bizcochos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.228—O.

Peticionario: Don Paulino Vázquez Reinaldo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de gaseosas y agua de seltz en Cee.

Capital: 58.400 pesetas.

Producción: 73.000 botellas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.226—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Freire Hermanos, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir en su taller de cortadillos de hierro, sito en Jubia (Narón), una cizalla por otra de procedencia alemana valorada en 281.200 pesetas.

Capital: 3.000.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la máquina cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.224—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Isturiz S. L. Pamplona.

Objeto: Instalar en su taller mecánico de fundición de hierro un horno eléctrico de 200 KW. y 250 Kg de capacidad horaria, para la obtención de acero para sus propias necesidades, a base de chatarra y residuos de sus actuales fundición y talleres.

Producción anual: Unos 6.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe.

608—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionaria: Excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 5.000 voltios y centro de transformación a 130 voltios y 1,5 KVA., para el suministro de alumbrado al Portazgo Provincial de Recajillo-Viana.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).

4.308—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Villa Piquero.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica vasta (ladrillo y teja), sita en La Ferlera (Siero), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una bomba de vacío con electromotor de 3 CV. Una galletera, que sustituye a la anterior, con electromotor de 60 CV. Compresor Bético, con electromotor de 20 CV. Molino laminador de cilindros.

Capital: Aumenta en 200.000 pesetas.

Producción: Quedará fijada en 3.000.000 de piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

8.412—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isaac Bárcena Fernández.

Objeto: Instalar en Latores (Oviedo) una industria de fabricación de ladrillo y teja, con los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Un horno continuo de 40.000 piezas de capacidad galletera, laminador, electromotor de 15 CV. Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 1.440.000 piezas-año. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que

quien se considere afectado por a misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.414—O.

Peticionario: Don Tomás Cimadevilla García.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de fabricación de baldosa, compuesta de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Dos prensas biplazas con compresor accionado por electromotor de 2 CV.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 14.000 piezas anuales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por a misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

8.413—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Lleo Royo.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de fábrica de piezas de hormigón pretensado para uso de la construcción, principalmente.

Producción: Vigas y postes pretensados, 81.000 metros-año; boveillas, 210.000 unidades-año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

613—O.

Peticionarios: Doña María de los Angeles Ramos-Paúl y don Alberto de la Lastra y Castrillo.

Objeto: Nueva instalación de una línea a 15 KV. y dos casetas de transformación de 20 KVA cada una, para alumbrado y fuerza motriz de su finca «Villamarta», del término de Coria del Río.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

609—O.

TERUEL

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Teledinámica Turolense, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación en Teruel de una subestación transformadora con dos transformadores de 500 kVA y relación 20-6 kV. e instalaciones de maniobra, medida y protección.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 1.280.695,36.

Se emplearán materiales y aparatos de fabricación nacional.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

4.210—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
27.978	«La Concepción»	Hierro	50	Luarca	148	2 7 1956
27.984	«Pilares»	Caolín	60	Allande	148	2 7 1956
27.986	«Abandonada»	Caolín	112	Salas	148	2 7 1956
27.987	«Coto Tahoces núm. 5»	Calamina	80	Pola de Allande	138	19 6 1956
28.001	«La Nuestra»	Hierro	1.750	Castropol	134	14 6 1956
28.006	«Coto Tahoces núm. 6»	Hierro	30	Pola de Allande	134	14 6 1956
28.007	«Coto Tahoces núm. 7»	Hierro	80	Pola de Allande	134	14 6 1956
28.016	«Pilares segunda»	Caolín	50	Pola de Allande	149	3 7 1956
28.021	«Vista Alegre»	Hierro	100	Cudillero	148	2 7 1956
28.024	«Ampliación a Vista Alegre»	Hierro	250	Cudillero	150	4 7 1956
27.882	«Jesús»	Baritina	60	Peñamellera Baja	137	18 6 1956

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas. Oviedo, 10 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 4.436—O

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Julián Cepeda Montero y doña Laura Arias Arias.

Objeto de la petición: Instalación aderezado de aceitunas.

Localidad: Jerte.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Cáceres, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.195-O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Alberich Pruñonosa.

Emplazamiento: Benicarló.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria molino de garrofas.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Palacios

4.199-O.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Cámara Erena

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de aderezo de aceituna.

Situación de la industria: Torredonjimeno.

Producción: 50.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Príncipe Alfonso, número 8.

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.205-O.

Peticionario: Don Manuel Toribio Marín

Objeto de la petición: Nueva instalación de un molino de piensos industrial.

Situación de la industria: Martos.

Producción: 90.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.206-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora de Vico

Localidad: Arnedo.

Objeto: Instalación Bodega Cooperativa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

8.389-O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Antonio Alias Cañada.

Objeto: Molino moulurador de cereales y leguminosas panificables.

Emplazamiento: Melilla, calle Garcia Cabrelles, número 45.

Maquinaria: Un molino giro de 0.80 m. de diámetro, con motor eléctrico de 15 C. V., procedente de Melilla.

Materias primas Del país.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica, avenida del Generalísimo, número 31, Tetuán, por escrito triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 15 de julio de 1956.—El Ingeniero de la Sección, P A., Francisco de Zárate Serrano.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Rafael Contreras Cortes.

4.273-O.

PAMPLONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Salvador», de Gallipienzo.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Ampliación que se propone: Aumentar la capacidad elaboradora en 200.000 kg. de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.302-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Bodega Cooperativa de Arizala, Valle de Yerri.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 900.000 kg. de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.303-O.

Peticionario: Bodega Cooperativa de Lerín.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 2.500.000 kg. de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.304—O.

Peticionario: Don Julio Pejenatute Nieva, de Cadreita.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 200.000 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.301—O.

Peticionario: Don Jesús Ruiz Ruiz, de Echauri.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 300 kg. hora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.300—O.

Peticionario: Don Julio Lamberto Gainza, de Pamplona.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 45.000 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.299—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Bodega Cooperativa Nuestra Señera del Olivar.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Lecera.

Producción anual: 9.000 hectolitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.418—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa.
Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Nonaspe.

Producción anual: 2.800 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de las cosechas de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.419—O.

Peticionario: Cooperativa San Pedro.
Objeto de la petición: Nueva instalación de Bodega.

Localidad: Ricla.

Producción anual: 2.800 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva de los cooperativistas en cantidad de 4.000 quintales métricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.420—O.

Peticionario: Cooperativa San José.
Objeto de la petición: Nueva instalación de Bodega.

Localidad: Aguaron.

Producción anual: 10.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.421—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa.
Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Ainzón.

Producción anual: 20.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.422—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa.
Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Cosuenda.

Producción anual: 6.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los cooperativistas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.423—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa San Pedro Ambues.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Epila.

Producción anual: 11.900 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.424—O.

Peticionario: Cooperativa San Juan Bautista.

Objeto de la petición: Nueva instalación de bodega.

Localidad: Fuendejalón.

Producción anual: 21.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.425—O.

Peticionario: Cooperativa vinícola comarcal.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Magallón.

Producción anual: 15.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.426—O.

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señera del Aguila.

Objeto de la petición: Nueva instalación de Bodega.

Localidad: Paniza.

Producción anual: 10.500 hectolitros de vinos tintos, blancos y claretes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los socios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.
8.427—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo San Clemente.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: La Muela.
Producción anual: 90.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.
8.428—O.

Peticionario: Almazara Cooperativa San Sebastián.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: La Almunia de Doña Golina.

Producción anual: 200.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.
8.429—O.

Peticionario: Cooperativa Oleícola San Roque.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Localidad: Morata de Jalón.

Producción anual: 150.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.
8.430—O.

Peticionario: Cooperativa San Isidro.
Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: Alpartir.

Producción anual: 44.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.431—O.

Peticionario: Cooperativa San Roque.
Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: Pedrola.

Producción anual: 300.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.432—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa San Esteban.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Localidad: Encinacorba.

Producción anual: 6.000 hectolitros de vinos blancos, tintos y moscatel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de cosecha de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.417—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Sierra.

Objeto de la petición: Nueva instalación de bodega.

Localidad: Villarroya de la Sierra.

Producción anual: 18.000 hectolitros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.446—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo San Pedro.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Ricla.

Producción anual: 1.000 quintales métricos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, número 15.

Zaragoza, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano Isava.

8.447—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

LÉRIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Torres Vidal.

Objeto de la petición: Industria de despojos comestibles, con venta de 1.560 unidades despojos lanares anuales.

Localidad: Mollerusa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

4.293—O.

Peticionario: Don Manuel Cols Obach.

Objeto de la petición: Fábrica de piensos compuestos, con producción de 313.000 kilogramos anuales.

Localidad: San Lorenzo de Morunys.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

4.294—O.

Peticionario: Doña Rosa Ormo Artigues.

Objeto de la petición: Carnicería equina con cámara de 2 HP, y producción de venta de 46.625 kilogramos anuales.

Localidad: Lérida.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

4.295—O.

Peticionario: Don Ramón Pons Torres.

Objeto de la petición: Tocinería con cámara de 1/3 de HP.

Localidad: Espluga Calva.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

4.296—O.

Peticionario: Don Fidel Forn Codina.

Objeto de la petición: Fábrica de piensos compuestos con producción anual de 300.000 kilogramos.

Localidad: Solsona.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).
4.297-O.

Peticionario: Don José Doladé Bochaca
Objeto de la petición: Industria pasteurizadora de leche y fabricación de derivados con producción de 750.000 litros.

Localidad: Pont de Suert.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).
4.298-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Tirado Cruz.
Emplazamiento: La Aligaba (Sevilla).
Industria: Tablajería de equidos.
Capacidad de producción: El cupo anual que se le fije por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, núm. 2.

Sevilla, 23 de julio de 1956.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.
4.209-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Sancho García.

Objeto de la petición: Taller elaboración de tripas.

Emplazamiento: Calle la Rambla, número 8, Lorca.

Producción: Se calcula de 80 kilogramos anuales de caigut y 4.500 madejas de tripas para embutir, de 40 metros cada una. Se obtiene todo ello de la elaboración de 24.000 intestinos de lanar y cabrio sacrificados en mataderos de la provincia. No se emplea maquinaria movida a motor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sito en la calle de Proclamación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 27 de julio de 1956.—El Jefe Provincial, Jesús Villarig.
4.211-O.

El Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas estará integrado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Alcaraz y de Reyna, como Vocal, y el Ayudante de Obras Públicas don Ricardo Juez Nieto como Secretario.

Los exámenes se verificarán los días 8 al 11 del próximo mes de octubre, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de España, sector número 3. El primer día se presentarán, a las diez de la mañana, los que figuran en la anterior relación con los números 1 al 18; el segundo día, a la misma hora, los números 19 al 36; el tercer día, los números 37 al 53, y el cuarto día, los números 54 al 70.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Sevilla, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.184-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Valencia ha acordado sacar a concurso la prestación del «Servicio de Limpieza pública de la ciudad», con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas o técnicas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Limpieza de la Sección de Fomento de la Secretaría General de dicha Corporación Municipal.

Para tomar parte en el referido concurso, los licitadores deberán presentar los correspondientes proyectos, acompañados de la memoria y demás documentos que juzguen necesarios o convenientes, incluso fotografías del material, vehículos, etcétera etc., con las debidas referencias acerca de las garantías personales y profesionales de los propios licitadores, sobre el modo, medios y sistema de prestar el servicio público de limpieza de la ciudad de Valencia con arreglo a las normas contenidas en los referidos pliegos de condiciones facultativas o técnicas, así como el precio por metro cuadrado de cada una de las partes de que compone el referido servicio, como lavada con agua a presión, barrido, riego, recogida permanente, etcétera, por el que se compromete a realizar su prestación, para que el excelentísimo Ayuntamiento elija el proyecto que estime mejor y más adecuado para la prestación del servicio de que se trata.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de sexta clase (6 peetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas y lacradas, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos y adjudicación del más adecuado de los mismos, relativos al servicio público de limpieza de la ciudad de Valencia», acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador, y la declaración del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los setenta días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

DETERMINANDO Tribunal, fecha, local y demás condiciones para el concurso anunciado para cubrir 30 plazas de aspirantes a Peones camineros en esta provincia.

Efectuado el oportuno bastanteo y clasificación de la documentación presentada para optar al concurso anteriormente indicado, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de abril próximo pasado, y en el de la provincia, de fecha 23 del mismo mes, resulta haberse presentado 75 peticiones, de las que existen 70 que reúnen las condiciones reglamentarias y cuya relación nominal es la siguiente:

Número	
1	Manuel Ortega Rodríguez.
2	José María Portillo Montero.
3	Wenceslao Romero Rodríguez.
4	Juan Nuñez Roldán.
5	Francisco Mesa Calaverón.
6	Joaquín Almarcha Márquez.
7	José Burgos Acosta.
8	Antonio Almarcha Márquez.
9	Santiago León Jiménez.
10	Rafael Muñoz Torres.
11	Diego Martín Quintana.
12	Rafael Jiménez Torres.
13	Andrés Campos Rivera.
14	Guillermo Jiménez Torres.
15	Francisco Prieto Sánchez.
16	Domingo Aguilar Maldonado.
17	Rafael Bermejo Sánchez.
18	Manuel Ramírez Ramírez.
19	Manuel Montero Guerra.
20	Francisco Antonio Ramos González.
21	Antonio Pozo Belver.
22	Antonio Ayora Montes.
23	Manuel Toro Luna.
24	Eduardo Galeano Roldán.

Número

25	José Ramos González.
26	Miguel Olmedo Carrascosa.
27	Juan Francisco Moreno López.
28	Lorenzo Mesa Cano.
29	Pedro Domínguez Pérez.
30	José Jiménez Leal.
31	Bautista Fernández González.
32	Juan Elena González.
33	Ignacio Romero Rodríguez.
34	Pedro Verdún Ortigosa.
35	Antonio Santos Cabrera.
36	Jesús Reina Alés.
37	Diego Navarro Lázaro.
38	Francisco Rangel Martos.
39	Jerónimo Romero María.
40	Eduardo Morente Martínez.
41	Antonio Romero López.
42	Antonio Castilla Jiménez.
43	Antonio Moreno Pérez.
44	Antonio Cruz Arévalo.
45	Epifanio Martín Santos.
46	Rafael Herrera Mangas.
47	Francisco Durán Losada.
48	Miguel Alvarez Sánchez.
49	José Borrego Sánchez.
50	Antonio Gutiérrez Camarero.
51	Manuel Lozano Garrido.
52	Diego Guerra Moreno.
53	Manuel Arroyo Aguilera.
54	Joaquín Rodríguez Moro.
55	Manuel Santiago Domínguez.
56	Antonio Durán Vázquez.
57	Andrés Jiménez Benítez.
58	José Guzmán Molina.
59	Antonio Modesto Tienda Lama.
60	José Cuesta García.
61	Francisco Carmona Torres.
62	Francisco Romero Nieto.
63	Julián Torres Jódar.
64	Manuel Nuñez Castilla.
65	Rogelio López Martínez.
66	Emilio López Martínez.
67	Juan Berástegui Parra.
68	Juan Jiménez Alcoba.
69	Juan Antonio Gutierrez Trujillo.
70	Diego Salguero Macías.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio, que señala para todos los efectos de este concurso, en esta ciudad, calle núm. piso..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas o técnicas y económico-administrativas y jurídicas, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en sesión del día 14 de junio de 1956 para la celebración de un concurso de presentación de proyectos, memoria, presupuestos, planos, modelos de material y sistema de prestación del servicio público de limpieza de la ciudad de Valencia, con arreglo a las condiciones de los referidos pliegos, a fin de que dicho Excmo. Ayuntamiento elija el que con mayor eficacia permita la realización del expresado servicio público, incluso mejorando las repetidas condiciones que se consideran como mínimas; presento la correspondiente oferta, acompañada del oportuno proyecto y demás documentos que lo concretan y puntualizan obligándome a prestar el repetido servicio público de limpieza de la ciudad de Valencia, por los precios unitarios, con referencia al metro cuadrado, siguientes: (Especifíquese el precio por metro cuadrado de cada uno de los servicios consignados en el artículo segundo del pliego de condiciones facultativas o técnicas, con el correspondiente desglose de tal precio en los porcentajes señalados en el artículo vigésimosexto del propio pliego de condiciones.)

(Fecha y firma del licitador.)

El concurso se celebrará en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos setenta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde o Concejral en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de cien mil pesetas (100.000 pesetas), y la definitiva alcanzará el 6 por 100 de la cantidad por la que se adjudicare definitivamente el remate de la contrata o el que resultare en su caso de la aplicación de las reglas del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

El plazo de duración del presente contrato será de diez años, prorrogables por cinco más, si así lo solicitare el concesionario con un año de antelación a la terminación de aquéllos, y la puesta en servicio del mismo el día 1 de enero de 1957, verificándose el pago por medio de certificaciones mensuales y con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, se hace constar que durante el plazo de treinta días en que han estado en información pública los pliegos de condiciones de que se trata no se ha presentado reclamación alguna.

Valencia, 2 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3 245-O.

GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en su plan de aprovechamientos para el año 1956/57, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del 13 de los corrientes, a las nueve horas del día 21 de septiembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento subasta para la enajenación de 3.496 pinos, en rollo y con corteza, del monte «El Pinar», número 20 del Catastro, que cubican 1.259 metros cúbicos. Tasación: 377.700 pesetas, 50 por 100 precio base: 188.850 pesetas. Precio indica:

566.550 pesetas. Fianza provisional: pesetas 11.331.

Las leñas y copas procedentes de esta corta quedarán de la libre disposición de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas comenzará desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día 20 de septiembre, anterior al de la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo de la fianza provisional antes indicada, constituida en la Depositaria municipal o en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en los Bancos de Aragón o Español de Crédito, en Teruel. En el acto de la subasta los señores licitadores deberán presentar a la Mesa el certificado profesional y hojas de compras correspondiente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas (6 ptas.), se ajustarán al modelo contenido en la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, escritura, gestión técnica, canon Servicio de la Madera y demás que se originen con motivo de esta subasta, para la que regirán los pliegos de condiciones vigentes, y, en todo caso, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gea de Albarracín, 16 de agosto de 1956. El Alcalde, Samuel Sánchez. 8.852—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 428.500, de pesetas nominales 4.500, en acciones Metalúrgica Duro Felguera, a favor de don José Ramón Castañón Castañón, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Vice-secretario, Emilio Méndez. 8.644—P.

VALENCIA

Extraviados tres resguardos de depósitos transmisibles, números 191.550, 174.794 y 175.301, de pesetas nominales mil, cuarenta mil y siete mil quinientas, respectivamente, en acciones de Inmobiliaria Valenciana, S. A., a favor de don Juan Cogollos Cogollos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de julio de 1956.—El Secretario, V. Chiralt. 8.745—P.

BANCO MENORQUIN DE CREDITO

(En liquidación)

MADRID

Balance de liquidación aprobado en Junta general de accionistas de la Sociedad, de fecha 6 de julio de 1956.

ACTIVO

Bancos	147.629,96
Cuenta liquidación	1.852.370,04
Créditos fallidos	1.015.029,00
	<hr/>
	3.015.029,00

PASIVO

Capital	2.000.000,00
Contrapartidas de créditos fallidos	1.015.029,00
	<hr/>
	3.015.029,00

Un liquidador.—8.182-P.

INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 1, piso quinto, a las once horas del día 6 de septiembre próximo y en su caso, a las doce horas del día 7 de septiembre, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración hubieran efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico, calle de Los Madrazo, 28. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente: Cuestiones sobre el aumento de capital. Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director-Gerente, Martín Zubizarreta. 8.902—P.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de acciones nuevas de esta Sociedad con 60 por 100 de desembolso, números 1.121, de 15 acciones, números 128.986 a 129.000; 1.131, de 15 acciones, números 141.516 a 141.530, 1.165, de 20 acciones, números 95.391 a 95.410; 1.168, de 35 acciones, números 119.726 a 119.750-146.211 a 146.220, y 1.250, de 25 acciones, números 92.646 a 92.670, en total 110 acciones, propiedad de don Javier Cremades Adaro, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna en esta entidad, en su domicilio social de Bilbao, calle del Arenal, número 3, o en sus oficinas de Madrid, General Martínez Campos, 7, se procederá a la anulación de los resguardos originales, extendiéndose duplicados de los mismos.

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Consejo de Administración 8.411—P.

BOLSA DE BARCELONA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 12.800 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales, números 387.601 a 400.400, emitidas por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A. Barcelona, 3 de agosto de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 8.625—P.

HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.

PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad Anónima en Puente Genil el 3 de agosto de 1956, se acordó su disolución para ser absorbida por Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A., domiciliada en la misma población, y en cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público por primera vez.

Puente Genil a 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración. 4.512-P. 1.º 21-8-1956

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		674.940,97	Reservas patrimoniales:		
Bancos Efectivo en cuentas corrientes		2.076.063,07	Estatutarias	15.637.616,45	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	426.986,61	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	5.317.661,25		Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00	
Fondos públicos extranjeros	23.333,65		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	4.922.548,95		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	22.606.802,70	
		10.263.543,85	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	4.116.137,03	
Inmuebles		2.128.740,54	Para beneficio de los asegurados	3.425.181,64	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo.		4.871.492,83	Provisiones:		
Recibos de primas pendientes de cobro		33.204.289,35	Para primas pendientes	1.050.000,00	
Deudores diversos		23.898.023,06	Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		11.085,96	Para eventualidades	6.000.000,00	
Fianzas y depósitos en efectivo		33.809,55	Otras provisiones	988.204,09	
Mobiliario e instalación		5.758.322,02			14.538.204,09
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Reserva para siniestros pendientes de pago:			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	912.428,86	
Seguro directo	2.019.485,00		Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo.	3.056.577,90	
Cuentas de valores nominales	10.080.104,00		Acreeedores diversos	16.157.718,01	
			Excedente	1.737.142,91	
			Cuentas de valores nominales	10.080.104,00	
		95.019.900,20			95.019.900,20

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		40.146.714,48	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		26.353.274,95	Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	18.138.123,00	
Gastos generales de producción:			Provisiones del ejercicio anterior:		
Comisiones	11.148.107,50		Para primas pendientes	1.500.000,00	
Otros gastos de organización y producción	4.532.728,23		Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	
		15.680.835,73	Para eventualidades	6.000.000,00	
Contribuciones e impuestos		2.999.709,39	Otras provisiones	530.590,38	
Reservas técnicas del presente ejercicio:					14.530.590,38
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago		22.606.802,70	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	61.514.575,61	
Provisiones:			Primas devengadas y no emitidas	22.708.906,28	
Para primas pendientes	1.050.000,00				84.223.481,89
Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00		Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	5.624.097,05	
Para eventualidades	6.000.000,00		Impuestos reintegrados. derechos de póliza y otros recargos	1.996.948,54	
Otras provisiones	617.255,28		Producto de los fondos invertidos	298.167,68	
		14.187.255,28	Beneficios por realizaciones y cambios	2.123.329,24	
Amortizaciones		1.629.084,63	Sumas reintegradas por siniestros	1.801.421,29	
Primas cedidas a los reaseguradores		4.575.238,19	Gastos reintegrados por los reaseguradores	766.789,19	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.		1.686.375,00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	2.019.485,00	
Riesgos extraordinarios			Riesgos extraordinarios		
Consortio de compensación:			Consortio de compensación:		
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido		431.404,79	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta.	431.404,79	
Excedente		1.737.142,91			131.953.838,05
		131.953.838,05			

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		356.056,97	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		260.302,29	Estatutarias	324.857,82	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	26.305,18	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	650.250,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo.	486.500,76		Para riesgos en curso	57.556,83	
Recibos de primas pendientes de cobro	782.618,37		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	498.598,19	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	117.392,75	
Riesgos en curso	18.754,55		Para beneficio de los asegurados	96.150,14	
Siniestros pendientes de liquidación o pago	4.915,00		Provisiones:		
Saldos activos en efectivo	2.411,73		Para primas pendientes	195.000,00	
Deudores diversos	642.446,75		Para eventualidades	125.000,00	
Mobiliario e instalación	1,00		Otras provisiones	9.741,80	
Cuentas de valores nominales	657.500,00				329.741,60
		3.862.757,42	Reaseguro cedido:		
			Depósitos de las aceptantes	75.162,09	
			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	24.791,15	
			Delegaciones y Agencias. saldos pasivos en efectivo.	92.636,46	
			Acreeedores diversos	1.449.157,19	
			Excedente	112.908,02	
			Cuentas de valores nominales	657.500,00	
					3.862.757,42

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		2.336.742,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		1.251.975,57	Para riesgos en curso	22.506,20	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	161.507,91	184.014,11
Comisiones	727.570,36		Provisiones del ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	75.338,85		Para primas pendientes	195.000,00	
Contribuciones e impuestos		802.909,20	Para eventualidades	125.000,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		162.069,00	Otras provisiones	29.544,28	349.544,28
Para riesgos en curso	57.556,83		Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)	4.202.120,60	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	498.598,19		Primas devengadas y no emitidas	448.348,30	4.650.468,90
Provisiones:		556.155,02	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		302.474,00
Para primas pendientes	195.000,00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		170.985,20
Para eventualidades	125.000,00		Producto de los fondos invertidos		28.325,00
Otras provisiones	36.046,78		Beneficios por realizaciones y cambios		16.380,95
Amortizaciones		356.046,78	Sumas reintegradas por siniestros		29.536,14
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		51.744,85	Gastos reintegrados por los aseguradores		93.161,12
Primas cedidas a los reaseguradores		166.732,37	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Para riesgos en curso	18.754,55	
Para riesgos en curso	7.624,97		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	4.915,00	23.669,55
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.645,00				
Intereses de depósitos por reservas		9.269,97			
Excedente		1.513,27			
		112.908,02			
		5.848.559,25			5.848.559,25

R A M O D E I N C E N D I O S

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		231.962,97	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		1.560.278,00	Estatutarias	2.305.487,01	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	266.348,30	
Fondos públicos y valores con garantía del estado español	3.101.185,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	3.008.537,11		Para riesgos en curso	5.125.171,90	
Inmuebles		6.109.722,11	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	439.050,00	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo		980.419,98	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	532.874,96	
Recibos de primas pendientes de cobro		1.159.305,85	Para beneficio de los asegurados	352.123,81	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		3.077.161,75	Provisiones:		
Riesgos en curso	3.784.352,24		Para primas pendientes	725.000,00	
Siniestros pendientes de liquidación o pago	324.840,95		Para eventualidades	175.000,00	
Saldos activos en efectivo	679.230,83		Otras provisiones	97.633,48	997.633,48
Deudores diversos	1.679.388,77		Reaseguro cedido:		
Mobiliario e instalación	1,00		Depósitos de los aceptantes	3.413.999,24	
Cuentas de valores nominales	6.291.000,00		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	2.237.280,37	
		25.877.664,45	Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo	35.101,52	
			Coaseguradores. Saldos pasivos	80.673,95	
			Acreedores diversos	3.385.096,39	
			Excedente	415.823,52	
			Cuentas de valores nominales	6.291.000,00	
					25.877.664,45

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		3.328.659,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		3.707.386,36	Para riesgos en curso	4.677.984,30	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	599.925,00	5.277.909,30
Comisiones	3.214.132,25		Provisiones del ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	309.639,07		Para primas pendientes	725.000,00	
Contribuciones e impuestos		3.523.771,32	Para eventualidades	175.000,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		1.464.372,20	Otras provisiones	278.308,18	1.178.308,18
Para riesgos en curso	5.125.171,90		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		12.812.929,77
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	439.050,00		Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		1.425.838,59
Provisiones:		5.564.221,90	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		1.575.321,87
Para primas pendientes	725.000,00		Producto de los fondos invertidos		227.286,04
Para eventualidades	175.000,00		Beneficios por realizaciones y cambios		125.817,81
Otras provisiones	363.981,78				
		1.263.981,78			

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones ...		452.402,51	Sumas reintegradas por siniestros ...		2.574.935,80
Primas cedidas a los reaseguradores ...		9.460.880,60	Gastos reintegrados por los reaseguradores ...		3.996.703,81
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso ...	3.499.534,20		Para riesgos en curso ...	8.784.352,24	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago ...	519.451,74		Para siniestros pendientes de liquidación o pago ...	324.840,95	
Intereses de depósitos por reservas ...		4.018.985,94			4.109.193,19
Riesgos extraordinarios		103.771,00			
Consorcio de compensación:			Riesgos extraordinarios		
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido ...		1.216.558,26	Consorcio de compensación:		
Siniestros pagados por cuenta del Consorcio ...		602.621,42	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta ...		1.216.558,26
Excedente ...		415.823,52	Siniestralidad compensada por el consorcio ...		602.621,42
		35.123.436,04			35.123.436,04

R A M O D E V I D A

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja ...		386.502,81	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes ...		1.050.010,20	Estatutarias ...		905.646,92
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores ...		831.990,24
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español ...	37.940.655,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles ...	26.884.187,50		Matemáticas:		
Inmuebles ...		64.824.842,50	Capitales ...	102.991.553,25	
Anticipos sobre pólizas ...		43.211.884,85	Rentas ...	7.521.340,61	110.512.893,86
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.		6.842.187,94	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago ...		503.652,51
Recibos de primas pendientes de cobro ...		1.105.458,20	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro ...		188.111,21
Reservas a cargo de los reaseguradores:		3.992.381,03	Para beneficio de los asegurados ...		825.280,58
Matemáticas:			Provisiones:		
Capitales ...	37.172.592,00		Para primas pendientes ...	550.000,00	
Rentas ...	2.042.688,00		Otras provisiones ...	5.709.957,75	
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago ...		39.215.280,00	Reaseguro cedido:		6.259.957,75
Saldos activos en efectivo ...		186.500,00	Depósito de las aceptantes ...		39.215.280,00
Deudores diversos ...		761.300,97	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores ...		1.183.089,05
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ...		1.330.824,47	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.		67.932,61
Mobiliario e instalación ...		641.853,35	Coaseguradores: Saldos pasivos ...		23.326,15
Cuentas de valores nominales ...		102.635,03	Acreedores diversos ...		2.753.903,17
		66.983.000,00	Excedente ...		380.597,30
		230.634.661,35	Cuentas de valores nominales ...		66.983.000,00
					230.634.661,35

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por siniestros ...	1.527.777,48		Matemáticas:		
Por vencimientos ...	1.878.344,89		Capitales asegurados ...	94.990.727,07	
Por rentas ...	132.393,75		Rentas ...	3.593.960,62	
Rescates ...		3.538.516,12	Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago ...	705.854,49	99.290.542,18
Gastos generales imputables al Ramo ...		1.939.407,11	Provisiones del ejercicio anterior:		
Gastos generales de producción:		3.695.375,63	Para primas pendientes ...	350.000,00	
Comisiones ...	2.117.863,96		Para eventualidades ...	200.000,00	
Otros gastos de organización y producción ...	508.136,10		Otras provisiones ...	744.678,36	1.294.678,36
Contribuciones e impuestos ...		2.626.000,06	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ...		21.591.007,19
Reservas técnicas del presente ejercicio:		753.358,60	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ...		1.057.830,20
Matemáticas:			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos ...		695.292,99
Capitales asegurados ...	102.991.553,25		Producto de los fondos invertidos ...		4.145.463,51
Rentas ...	7.521.340,61		Beneficios por realizaciones y cambios ...		430.098,53
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago ...		110.512.893,86	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates ...		1.820.805,85
Provisiones:			Gastos reintegrados por los reaseguradores ...		997.830,95
Para primas pendientes ...	550.000,00		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Otras provisiones ...	1.315.244,90		Matemáticas:		
Amortizaciones ...		1.865.244,90	Capitales asegurados ...	37.172.592,00	
Primas cedidas a los reaseguradores ...		7.303.183,42	Rentas ...	2.042.688,00	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago ...	186.500,00	39.401.780,00
Matemáticas:			Entrada: Retirada de cartera ...		2.320.599,20
Capitales asegurados ...	36.708.668,00				
Rentas ...	644.303,00				
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago ...		37.352.971,00			
Intereses de depósitos por reservas ...		37.571.971,00			
Excedente ...		1.352.212,11			
		380.597,30			
		172.945.928,96			172.945.928,96

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		344.279,52	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		601.949,24	Estatutarias		1.488.244,40
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores		173.901,91
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	2.849.957,50		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	719.350,00		Para riesgos en curso		3.026.255,49
		3.569.307,50	Para siniestros pendientes de liquidación o pago		508.067,00
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		1.040.873,97	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		246.305,55
Recibos de primas pendientes de cobro		1.623.736,15	Para beneficio de los asegurados		299.565,90
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Provisiones:		
Riesgos en curso		814.021,02	Para primas pendientes	525.000,00	
Siniestros pendientes de liquidación o pago		194.040,60	Para eventualidades	255.000,00	
Saldos activos en efectivo		4.331,39	Otras provisiones	86.748,75	
Deudores diversos		2.014.618,76	Reaseguro cedido:		866.748,75
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		6.168,00	Depósito de las aceptantes		809.012,04
Mobiliario e instalación		1,00	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		418.486,49
Cuentas de valores nominales		3.737.500,00	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		6.796,60
			Acreedores diversos		2.103.976,27
			Excedente		265.966,75
			Cuentas de valores nominales		3.737.500,00
		13.950.827,15			13.950.827,15

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		3.508.787,33	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		2.239.527,42	Para riesgos en curso	2.547.633,37	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	500.287,00	
Comisiones	1.757.255,25				3.047.920,37
Otros gastos de organización y producción	227.586,60		Provisiones del ejercicio anterior:		
		1.984.841,85	Para primas pendientes	525.000,00	
Contribuciones e impuestos		297.608,00	Para eventualidades	255.000,00	
Reservas técnicas de presente ejercicio:			Otras provisiones	207.486,14	
Para riesgos en curso	3.026.255,49				987.486,14
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	508.067,00		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		7.565.638,73
Provisiones:		3.534.322,49	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		1.144.692,80
Para primas pendientes	525.000,00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		337.068,16
Para eventualidades	255.000,00		Producto de los fondos invertidos		143.079,90
Otras provisiones	260.650,66		Beneficios por realizaciones y cambios		176.006,92
Amortizaciones		1.040.650,66	Sumas reintegradas por siniestros		813.314,85
Primas cedidas a los reaseguradores		268.122,75	Gastos reintegrados por los reaseguradores		859.467,31
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		2.035.052,57	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso	714.254,25		Para riesgos en curso	814.021,02	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	172.058,00		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	194.040,60	
Intereses de depósitos por reservas		886.312,25			1.008.061,62
Riesgos extraordinarios		21.544,72	Riesgos extraordinarios		
Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta: cedido		379.154,24	Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta		379.154,24
Excedente		265.966,75			
		16.461.891,03			16.461.891,03

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		468.815,60	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		169.401,72	Estatutarias		629.003,96
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores		201.913,36
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	2.658.142,50		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	2.187.020,00		Para riesgos en curso		3.692.789,58
		4.845.162,50	Para siniestros pendientes de liquidación o pago		3.581.750,95
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		905.626,67	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		271.227,65
Recibos de primas pendientes de cobro		1.840.854,55	Para beneficio de los asegurados		200.024,10
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Provisiones:		
Riesgos en curso		1.272.286,54	Para primas pendientes	375.000,00	
Siniestros pendientes de liquidación o pago		2.697.075,22	Para eventualidades	100.000,00	
Saldos activos en efectivo		545.055,09	Otras provisiones	120.034,32	
Deudores diversos		58.314,62			595.034,32
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		11.326,25	Reaseguro cedido: Depósitos de las aceptantes		1.277.159,69
Fianzas y depósitos en efectivo		848.528,00	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		19.898,45
Mobiliario e instalación		1,00	Acreedores diversos		2.999.885,17
Cuenta de valores nominales		4.719.000,00	Excedente		193.760,53
			Cuentas de valores nominales		4.719.000,00
		18.381.447,76			18.381.447,76

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		4.059.144,22	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		2.169.454,63	Para riesgos en curso	2.822.780,96	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	2.891.414,24	5.714.195,20
Comisiones	2.396.990,55		Provisiones del ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	282.400,95		Para primas pendientes	375.000,00	
		2.679.391,50	Para eventualidades	100.000,00	
Contribuciones e impuestos		489.918,80	Otras provisiones	223.894,99	698.894,99
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		9.231.973,95
Para riesgos en curso	3.692.789,58		Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		1.001.525,99
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	3.581.750,95		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		435.870,77
		7.274.540,53	Producto de los fondos invertidos		189.075,50
Provisiones:			Beneficios por realizaciones y cambios		89.691,43
Para primas pendientes	375.000,00		Sumas reintegradas por siniestros		1.661.358,10
Para eventualidades	100.000,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores		1.244.452,89
Otras provisiones	321.947,68		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
		796.947,68	Para riesgos en curso	1.272.286,54	
Amortizaciones		310.478,70	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.697.075,22	3.969.361,76
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		310.478,70			
Primas cedidas a los reaseguradores		3.180.716,35			
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Para riesgos en curso	911.575,40				
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.989.748,71				
		2.901.324,11			
Intereses de depósitos por reservas		28.148,04			
Riesgos extraordinarios					
Consortio de compensación:					
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta		304.740,65			
Excedente		193.760,53			
		24.541.141,25			
					24.541.141,25

Antonio Maldonado.
El Profesor Mercantil.

El Actuario.
Fernando García-Loygorri.

7.852—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

EDICIO

Don Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 65 de 1956, sobre incumplimiento de contrato, entre partés, a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Huesca, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis de Juana Quintano Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre incumplimiento de contrato, promovidos por don Angel Forcada, como Jefe de cuadrilla, y don Ignacio Herrero Sanáu, mayores de edad, solteros y actualmente en ignorado paradero, contra don Delfín Indiano, también en ignorado paradero; y Resultando... Considerando... Vistos...»

Fallo: Que desestimando la demanda sobre incumplimiento de contrato formulada por don Angel Forcada, como Jefe de cuadrilla, y don Ignacio Herrero Sanáu, contra don Delfín Indiano, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la reclamación contra el mismo formulada por los actores en esta litis.—Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo el que pueden anunciar en esta Magistratura de Trabajo, por comparencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, observándose lo dis-

puesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Juana Quintano (Rubricado.)

Publicación.—En el día de su fecha, la sentencia que precede ha sido redactada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe. (Ilegible, rubricado.)»

Y para que conste y notificación a las partes dichas, que se encuentran en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente en Huesca a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado del Trabajo, Luis de Juana.—Ante mí. P. H. (ilegible).

4.215—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de doña Pilar Sánchez Martín, contra don José María Rodríguez Rodamillán, doña Elvira Posee Espisa, en su propio nombre y además como representante legal de su hijo natural, menor de edad, Francisco Javier Andréu Posee, y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia sobre impugnación de legitimidad de hijo ilegítimo no natural, en cuyos autos, por providencia de treinta de junio pasado, se admitió a trámite la referida demanda, la que se mandó sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella conferir traslado a los demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los de-

mandados don Francisco Javier Andréu Rodamillán y doña Elvira Posee Espiga, por sí, y como representante legal de su hijo natural, menor de edad, Francisco Javier Andréu Posee, se ha acordado hacerles tal emplazamiento por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de cada uno de expresados demandados en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1956. El Secretario (ilegible).—Visto pueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.359—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en el juicio de abintestato por fallecimiento de don Felipe Esteban Caba, natural de Pozuelo del Rey, de esta provincia, de ochenta y dos años de edad, casado en segundas nupcias con Petrá Fernández Villalba, y en primeras nupcias lo estuvo con María González, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 20 de marzo de 1935, se anuncia por medio del presente que se publicará por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la muerte sin testar de dicho causante, ya que no consta que hubiera descendencia alguna, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y que quien reclama su herencia es el Estado, por lo que se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

3.998-A. J. y 2.ª 21-8-956

CÉDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO
Y CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital, en auto dictado con fecha tres de mayo último, se sirvió despachar ejecución a instancia de don Amadeo Núñez Cañas contra doña Aurea Fernández Cid y contra doña Adelina, don Avelino y doña Josefina Sánchez Fernández, viuda e hijos, respectivamente, de don Julio Sánchez Rodríguez y herederos del mismo, por la cantidad de quince mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, habiéndose procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago en razón a desconocerse por la parte actora su domicilio y actual paradero.

En su virtud, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se practica a dichos demandados el expresado requerimiento y se les cita a la vez de remate por medio de esta cédula que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución despachada si les conviniere.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Torres.

8.399-A. J

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Carlos González Huertas, de noventa y tres años, viudo, hijo de Francisco y de Francisca, nacido en Cuenca, que falleció el día 8 de abril de 1951 en su último domicilio de la calle de San Fernando, número 59, de esta capital, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro de un mes comparezcan en el expediente.

Dado en Alicante a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso.—El Secretario, Luis Salazar.

4.212—A. J.

SEVILLA

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por doña Pilar Rodríguez de Partearroyo, como heredera de su hermano don Ulpiano Baldomero Muñoz de Partearroyo, escrito solicitando la devolución de la fianza que expresado señor tenía constituida en la Caja General de Depósitos para responder del cargo de Registrador de la Propiedad; por medio del presente se anuncia tal solicitud, con objeto de que cuantos tuvieran que deducir alguna reclamación la formulen en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente edicto, haciéndose saber que dicho señor desempeñó durante su actuación en el referido cargo de Registrador los siguientes Registros de la Propiedad: Icod, Villadiego, Ordenes, Hinojosa del Duque, Cuéllar, Almodóvar del Campo, Medina de Rioseco, Toro, Segovia, Útrera, Tarragona, Elche, Montoro, Morón de la Frontera,

Pamplona, Salamanca, Murcia, Sevilla (Norte).

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.222—A. J.

TOLEDO

Don Luis Vacas Medina, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente sobre devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Matías López Brea y López Barrajón, cuyo cese tuvo lugar por fallecimiento de dicho señor.

Lo que se hace saber para general conocimiento, de acuerdo con el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y veintiséis del Estatuto de Procuradores de los Tribunales, para que dentro del término de seis meses se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin haber reclamación alguna se devolverá a los herederos de dicho señor la fianza constituida.

Dado en Toledo a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario (ilegible).

8.386-A. J.

VALENCIA

Don Francisco Larrea Peñalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita con el número 151 del actual año expediente, acto de jurisdicción voluntaria sobre adición de nombre, promovido por doña Amalia Pérez Requena, en solicitud de que en lo sucesivo se le llame «Amalia Milagro Pérez Requena», fundamentando dicha petición en que, si bien en el acta de inscripción de su nacimiento figura inscrita con el nombre de Amalia, al contraer matrimonio figuró el nombre de la misma como Milagro, bajo el cual ha sido conocida y ha girado la vida de la solicitante, figurando para todos los efectos se llamó Milagro, desconociendo hasta hace breves días el que civilmente figuraba inscrita en el Registro con el de Amalia; que con motivo de haber sido destruido durante la dominación marxista el Archivo Parroquial, se practicó información testifical, habiendo aseverado los testigos deponentes, de una forma que no ha lugar a dudas, que la exponente se llamó y fué conocida por el nombre de Milagro, por lo que, tras invocar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, terminó suplicando que, previa la tramitación correspondiente, se adicione el nombre civil de la solicitante, llamándose en lo sucesivo Amalia Milagro.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, he acordado publicar por medio de este edicto la iniciación del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo cual se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea.—P. el Secretario (ilegible).

8.212—A. J.

GARROVILLAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución dictada en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 28 de junio de 1940, instados por don Pedro Rincón Egido y otros, vecinos de Cañaveral, contra doña Paula Martín Fraile y otros, acordó la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con inserción del presente encabezamiento y fallo de la sentencia dictada, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados rebeldes y de los que en término legal no ha solicitado la notificación personal la parte actora:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, de 28 de junio de 1940, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Rincón Egido, don Ernesto Bermejo López, don Pedro Jiménez Julián, don Román y don Daniel Monroy Herrero, don Ubaldo Valle y Valle, don José Portero Moreno y don Nicolás Pulido Roncero, mayores de edad, casados, labradores y doña Angeles Hernández de Paz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, todos vecinos de Cañaveral, contra doña Paula Martín Fraile, doña Mónica Blas Moreno, don Cayetano Blas Pizarro, don Francisco Martín González, doña Angela Plasencia Blas, doña Juliana Plasencia Blas, don Buenaventura Blas y Blas, don Pablo Melchor Sandoval, doña Paula y doña Modesta Blas Hortigón, don Pablo Melchor Sandoval, don Evaristo Galán Sánchez, doña Norberta Sánchez Capua, doña Matea Roncero Delgado, don Antonio Flores Martín, don Francisco, doña Angeles, don Vicente, doña Mónica, doña Otilia y don Alfredo Martín Flores, don Eugenio Valiente Llancho, don Valentín Redondo Romero, doña Feixa Redondo Fernández, don Santos Blas y Blas, don Bruno Fernández Mellado, doña Margarita Martín Blas Boticario, doña Teodora Martín Blas Boticario doña María Hernández Agero y Salas, don Saturnino Sánchez García, doña Cecilia García Fernández, don Ricardo González Hernández, don Simón Contreras Pacheco, doña Narcisca Contreras Pacheco, don Rafael Sánchez Hernández, don Félix Gutiérrez Delgado, doña Juliana Arroyo Gutiérrez, don Andrés Martín Gutiérrez, don Julián Gutiérrez Delgado, don Vidal Blas y Blas, doña Ana Llancho Fernández, doña Narcisca, don Rafael, don Pedro, don Fernando, don Guillermo y doña Filomena Fernández Llancho, don Pantaleón Sánchez Ramos, don Herme-negillo Hernández Marcos, don Narciso, don Jacinto, don Felipe Federico y don Ubaldo Plasencia Plasencia, don Joaquín y don Julián Blas Pizarro, don Millán, don Vidal y doña Teresa Blas y Blas, doña Julia Llancho Valiente, don Juan Valiente Llancho, don Fermín Plasencia Wright, doña Gabriela Domínguez Ramos, don Lucas Boticario Pérez, don Pablo Fernández Martín, doña Elena Fernández Plasencia, doña Emilia Sánchez Hortigón, don Fernando Plasencia Llancho, doña María del Pilar Plasencia Plasencia, doña Telesfora, doña Inés, don José, doña Francisca y doña Elena Fernández Mogollón, don Manuel Málaga Monroy, don Vicente Fernández Hernández, don Félix Pérez Plasencia, doña María Jesús y doña María de los Remedios Martín Blas Crespo, Ayuntamiento de Cañaveral y don José Pedro Llancho Blas, propietarios de las dehesas o cuartos de dehesas nominados Dehesilla, Tijuela, Carrascal y Campo de San Benito, del término de Cañaveral, representados por el

Procurador don Alejo Bueno Mellado y defendidos por el Letrado don Arturo Aranguren Mifsut estos últimos, y los actores, por el Procurador don Augusto Marcos Bravo y Letrado don José Murillo Iglesias, sobre continuación de contrato de aparcería y otros extremos: v Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Augusto Marcos Bravo, en nombre y representación de don Pedro Rincón Egido, don Ernesto Bermejo López don Pedro Jiménez Julián, don Román y don Daniel Monroy Herrero, don Ubaldo Valle Valle, don José Portero Moreno, don Nicolás Pulido Roncero y doña Angeles Hernández de Paz, contra los propietarios de los cuartos de dehesa nominados Dehesilla, Tijueta, Carrascal y Campo de San Benito, del término de Cañaveral, que figuran en el encabezamiento de esta resolución, y don Agapito Moreno Bocache, como Jefe de la Junta Rectora y en representación del Grupo Sindical número 887, de Colonización, de Hinojal, debo declarar y declarar: 1.º que los demandantes don Ubaldo Valle Valle, don Ernesto Bermejo López, don Pedro Jiménez Julián, don José Portero Moreno y don Nicolás Pulido Roncero, únicos litigantes que continúan como actores en este momento procesal, son titulares de contratos de aparcerías de la labor en los cuartos Carrascal, Dehesilla, Tijueta y Campo de San Benito, de la dehesa El Socorro, de Cañaveral, cuyas aparcerías no terminan hasta el 29 de septiembre de 1956; y 2.º, que no deseando los propietarios continuar en dichas aparcerías, y por haber ejercitado oportunamente los actores el derecho de opción que concede el artículo séptimo de la Ley de 28 de junio de 1940, se convierten en arrendatarios de una parte de tierra proporcional a su participación en los citados cuartos a partir del 29 de septiembre de 1956, cuya participación y demás circunstancias del contrato se determinarán en periodo de ejecución de sentencia. Que desestimando la demanda interpuesta por don Alejo Bueno Mellado, en nombre y representación de don Agapito Moreno Bocache don Miguel Rivero Andradá, don Saturnino Méndez Gutiérrez, don Pedro Breña Cerro, don Ulpiano Cerro Moreno y don Pablo Mellado Baños, obrando como Comisión administradora de la dehesa El Socorro contra don Pedro Rincón Egido, don Ernesto Bermejo López, don Pedro Jiménez Julián, don Román y don Daniel Monroy Herrero, don Ubaldo Valle Valle don José Portero Moreno, don Nicolás Pulido Roncero, doña Angeles Hernández de Paz y don José Iglesias Sánchez, debo absolver y absuelvo a don Ubaldo Valle Valle, don Ernesto Bermejo López, don Pedro Jiménez Julián, don José Portero Moreno, don Nicolás Pulido Roncero y don José Iglesias Sánchez, únicos demandados no separados del presente procedimiento de las pretensiones contra los mismos denunciadas por dichos actores. Que no se hace expresa imposición de costas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet. (Rubricado.)

Y para que se lleve a efecto la notificación de los demandados en rebeldía, doña Paula Martín Fraile, doña Mónica Blas Moreno, don Cayetano Galán Pizarro, don Francisco Martín González, doña Angela Plasencia Blas, doña Julianna Plasencia Blas, don Buenaventura Blas y Blas, don Pablo Melchor Sandoval doña Paula y doña Modesta Blas Hortigón don Evaristo Galán Sánchez, doña Norberta Sánchez Capúa, doña Matea Roncero Delgado, don Antonio Suárez Martín, don Francisco, doña Angeles, don Vicente, doña Mónica, doña Otilia y don Alfredo

Martin Flores, don Eugenio Valiente Lanchcho, don Valentin Redondo Romero, doña Felisa Redondo Fernández, don Santos Blas y Blas, don Bruno Fernandez Mellado, doña Margarita Martín Blas Boticario, doña Teodora Martín Blas Boticario, doña María Hernández Agero y Salas, don Saturnino Sánchez García, doña Cecilia García Fernández, don Ricardo González Fernández, don Simón Contreras Pacheco, doña Narcisca Contreras Pacheco, don Rafael Sánchez Hernández don Félix Gutiérrez Delgado, doña Julianna Arroyo Gutiérrez, don Andrés Martín Gutiérrez, don Julián Gutiérrez Delgado don Vidal Blas y Blas, doña Ana Lanchcho Fernández, doña Narcisca, don Rafael, don Pedro, don Fernando, don Guillermo y doña Filomena Fernández Lanchcho don Pantaleón Sánchez Ramos, don Hermenegildo Fernandez Marcos don Narciso, don Jacinto, don Felipe Federico y don Ubaldo Plasencia Plasencia, don Joaquín y don Julián Blas Pizarro, don Millán, don Vidal y doña Teresa Blas y Blas, don Julián Lanchcho Valiente, don Juan Valiente Lanchcho, don Fermín Plasencia Wright, doña Gabriela Dominguez Ramos, don Lucas Boticario Pérez, don Pablo Fernández Martín, doña Elena Fernández Plasencia, doña Emilia Sánchez Hortigón don Fernando Plasencia Lanchcho, doña María del Pilar Plasencia Plasencia, don Fernando Plasencia Lanchcho, doña Telesfora, doña Inés, don José, doña Francisca y doña Elena Fernández Mogollón, don Manuel Málaga Monroy, don Vicente Fernández, don Félix Pérez Plasencia, don Jesús y doña María de los Dolores Martín Blas Crespo, Ayuntamiento de Cañaveral y don José Pedro Lanchcho Blas y don José Iglesias Sánchez, y para el caso de que cualquiera de estas personas hubiese fallecido, a sus herederos, con inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Garrovillas a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible)

8.355—A. J.

GIJÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Gijón, se ha presentado por don Ramón, doña Elisa, doña Leonor, don Octavio y don Ricardo Sánchez Fernández solicitud intercediendo se les autorice para utilizar los dos primeros apellidos de su padre, o sea «Sánchez de la Viña», como el primer apellido, y, a ser posible, como segundo apellido, el compuesto por los dos primeros de la madre, o sea «Fernández-Bedriñana».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Gijón, 9 de julio de 1956.—El Magistrado, Juez, Manuel García Miquei.—El Secretario, Augusto Arquer.

8.353—A. J.

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Belarmina Marina Cortina García, casada con don Luis Canal Fano; doña Dolores Cortina García, casada con don Aquilino Peón Fano, y doña María de la Encarnación

Cortina García, soltera todas mayores de edad y vecinas de Baldornón, obrando las casadas con licencia de sus respectivos maridos, representadas por el Procurador don Eduardo Castro Solares y defendidas por el Letrado don José Antuña Alonso, contra todas las personas desconocidas que se creyeren interesadas y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; versando la presente litis sobre nulidad de nota marginal y otros extremos...

Fallo. Que aceptando en todas sus partes la demanda formulada por doña Belarmina Marina, doña Dolores y doña María de la Encarnación Cortina García, debo declarar y declarar: 1.º Nula la anotación marginal que figura en la inscripción de matrimonio de don Casimiro Cortina Menéndez con doña Candida García Acebal que obra al libro 10, folio 132 del Registro Civil del Juzgado Municipal número dos de Gijón 2.º Que el nombre y apellidos que en tal inscripción corresponden a don Casimiro es el de don Casimiro Cortina Menéndez, que es con el que en ella aparece. 3.º Que el nombre y apellidos que corresponden a la persona de la inscripción de nacimiento del libro 71, folio 259, número 259 del mismo Registro Civil es el de Belarmina Martina Cortina García, debiendo rectificarse el asiento en estos términos: se condena a los demandados a estar y pasar por las declaraciones anteriores Una vez firme la sentencia, remítase testimonio con carta-orden en forma para las rectificaciones y decisiones adoptadas. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida a los demandados rebeldes, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Martín J. Rodríguez.» (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que se creyeren interesadas, como demandadas en dicho procedimiento, exido el presente, que firmo, en Gijón, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8.357—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MOLTO SERRA, Luisa de la Asunción; de treinta años, soltera, sus labores, natural de Alcoy, hija de Francisco y de Luisa; procesada en sumario 380 de 1944 por estafa.—(3275);

MAESTRE LOPEZ, Francisco; casado, de treinta y ocho años, natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y de Rafaela; procesado en sumario 360 de 1951 por estafa.—(3276); y

DIÁZ DE BUSTAMANTE, José Luis; de cuarenta y seis años, casado, natural de Cádiz, hijo de José Luis y de Josefa; procesado en sumario 318 de 1952 por estafa.—(3277).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 de Madrid.